

POLÍTICA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE RIESGOS ASG EN LOS SERVICIOS DE INVERSIÓN



versión	Fecha aprobación	Áreas responsables	Aprobación
1.0		ACTYUS PRIVATE EQUITY SGIIC, S.A.	Consejo de Administración de ACTYUS PRIVATE EQUITY SGIIC, S.A.

JURISDICCIÓN GEOGRÁFICA	AND	BAH	ESP	LUX	MON	PAN	BRA	MIA	SWI	URU
			X							

La información contenida en el presente documento es de uso interno y propiedad del grupo Andbank. Está prohibida su copia, reproducción o distribución, parcial o total, sin la autorización expresa del creador del documento.

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1	OBJETIVO DE LA POLÍTICA.....	3
1.2	RESPONSABILIDAD DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA.....	3
1.3	DESTINATARIOS DE LA POLÍTICA	4
2.	PRINCIPIOS GENERALES DE SOSTENIBILIDAD	4
3.	INTEGRACIÓN DE FACTORES ASG	5
3.1	NO CONSIDERACIÓN DE INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE SOSTENIBILIDAD.....	5
3.2	FORMACIÓN.....	5
3.3	TRANSPARENCIA.....	5
4.	PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS	5
5.	SUPERVISIÓN	5
6.	TRAZABILIDAD DEL DOCUMENTO	6

POLÍTICA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE RIESGOS ASG EN LOS SERVICIOS DE INVERSIÓN

1. INTRODUCCIÓN

1.1 OBJETIVO DE LA POLÍTICA

El presente documento contiene los criterios y procedimientos definidos por ACTYUS PRIVATE EQUITY S.G.I.I.C., S.A., (en adelante, “la Gestora” o “Actyus”), en relación con la Inversión Socialmente Responsable (ISR) y aspira a delimitar los criterios a considerar en la integración de variables ASG (medioambiental, social y de Gobernanza).

Si bien, la Gestora no tiene en consideración estos criterios ASG como factor excluyente en la toma de decisiones de inversión, sí los tiene en cuenta como factor relevante en sus inversiones.

La integración de criterios ASG consiste en incorporar el riesgo de sostenibilidad (entendido como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión) dentro de los procesos de análisis en la toma de decisiones de inversión, promoviendo la divulgación transparente y trabajando de forma colaborativa para mejorar la eficacia en la aplicación de los principios aprobados por el Consejo de Administración.

Es decir, la Gestora no solo tendrá en cuenta aspectos financieros sino también aspectos extra financieros (criterios ASG – “A” Ambientales, “S” Sociales y “G” de Gobierno Corporativo) en el proceso de toma de decisión de inversión, sin dejar de lado los objetivos financieros.

Los criterios ASG se clasifican en:

1. Ambientales (A): engloban aquellos factores que inciden en el impacto de las compañías o entidades en relación con el medioambiente y el entorno.
2. Sociales (S): engloban aquellos factores que inciden en el impacto de las compañías o entidades sobre las personas que puedan formar parte o verse afectadas por su actividad.
3. Gobierno Corporativo (G): engloban aquellos factores que inciden en el impacto de las compañías o entidades sobre la gestión de las mismas.

Actyus busca contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad y las empresas, brindando beneficios que trascienden los mercados financieros, ya que incrementa la resiliencia de la economía real y la estabilidad del sistema financiero.

1.2 RESPONSABILIDAD DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La responsabilidad de la elaboración y actualización del presente procedimiento conforme a la normativa vigente recae sobre el Departamento de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos (en adelante “CNGR”), que a tal efecto colaborará con el resto de los departamentos que se vean implicados.

El Consejo de Administración de la Gestora es el responsable de la aprobación de la presente Política y del correcto cumplimiento del presente documento. Asimismo, recae en el Consejo de Administración la responsabilidad sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad.

La Unidad de Auditoría interna será responsable de la supervisión del correcto cumplimiento de la presente política, así como los incumplimientos que pudieran ser detectados.

Este es un documento abierto y, por tanto, será actualizado y/o modificado, al menos, en los siguientes casos:

- a. Cuando tengan lugar cambios legales o normativos que afecten a los procedimientos descritos.
- b. Cuando tengan lugar cambios internos en la Gestora que afecten a los procedimientos descritos.
- c. Cuando, a propuesta de CNGR, el Consejo de Administración apruebe la inclusión de nuevos controles o modifique los existentes.
- d. A propuesta de los Directores de las diferentes áreas de la Gestora, de los auditores, tanto internos como externos, y del regulador nacional.

Las diferentes versiones de este documento constan en el cuadro de Registro de actualizaciones que se recoge al final de este documento.

1.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política será de aplicación a la Gestora, a sus administradores, consejeros, directivos y empleados.

La Gestora proveerá de los medios para responder a la integración de los criterios ASG dentro de la estructura de la entidad y sus procedimientos internos.

2. PRINCIPIOS GENERALES DE SOSTENIBILIDAD

La Gestora inspira su actuación en los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas:

- Incorporar las cuestiones ASG a las prácticas y políticas.
- Incorporar las cuestiones ASG a los procesos de análisis y de toma de decisiones de inversión.
- Promover una divulgación transparente de las cuestiones ASG en el proceso de identificación de nuevas oportunidades de inversión para las Entidades de Capital Riesgo (ECR) e Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) gestionadas.
- Promover la aceptación y aplicación de los Principios de Inversión Responsable en el sector de la gestión de activos.
- Trabajar de forma colaborativa para mejorar la eficacia en la aplicación de los Principios de Inversión Responsable.
- Informar sobre la actividad y progreso de la Gestora en la aplicación de los Principios de Inversión Responsable.

3. INTEGRACIÓN DE FACTORES ASG

3.1 NO CONSIDERACIÓN DE INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE SOSTENIBILIDAD

La Gestora no tiene en consideración estos criterios ASG como factor excluyente en su proceso de decisión de inversión, pero sí los tiene presentes en tanto en cuanto considera como factores relevantes a analizar antes de invertir.

3.2 FORMACIÓN

La Gestora proporcionará la formación necesaria a sus empleados a fin de que conozcan los criterios ASG.

3.3 TRANSPARENCIA

La Gestora considera que ser responsable en la inversión implica ser transparente con respecto a cómo incorpora los aspectos ASG en sus decisiones de inversión. Por ello, pone a disposición de sus grupos de interés la presente política accesible en su página web.

4. PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

Teniendo en cuenta el tamaño, naturaleza y escala de las actividades que se llevan a cabo y respecto a las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad, la Gestora no está teniendo en cuenta las incidencias adversas en sus decisiones de inversión. Ello es debido a que actualmente no dispone de una Política de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas, si bien podrá ser objeto de desarrollo conforme el nivel de madurez de la gestión de riesgos ESG permita establecer metodologías firmes y si fueran obligatorias para nuestro tamaño de Sociedad Gestora.

5. SUPERVISIÓN

El titular de esta política es el Consejo de Administración de la Gestora, a quienes le corresponde la aprobación y la supervisión de su aplicación.

6. TRAZABILIDAD DEL DOCUMENTO

CONTROL VERSION			
Versión	1.0		
Cambios Versión	<ul style="list-style-type: none"> Versión inicial del documento 		
	Nombre	Firma	Fecha
Autor	CNGR		20/10/2023
Revisión			
Aprobación	Consejo de Administración de la Gestora		18/12/2023